

Sa sau	ASAMBLEA Gistro gene ra l
3 Billion Stimmerer commerci	The transfer of the second of
COMPANDATION OF	2 9 EME, 2014
	BOSTRO DE SALIDA
F.	DMINISTRATIVO_

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 23 de enero de 2014, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al servicio de soporte Microsoft Premier Estándar para la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 39, 20-01-14). Acuerdo: La Mesa de la Asamblea.

VISTOS

<u>Primero:</u> El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del servicio de soporte Microsoft Premier Estándar para la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

<u>Primero:</u> La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

<u>Segundo:</u> La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del servicio de soporte Microsoft Premier Estándar para la Asamblea de Madrid.

La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea

ACUERDA

<u>Primero:</u> Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del servicio de soporte Microsoft Premier Estándar para la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto.

Segundo: Aprobar su ulterior tramitación por procedimiento abierto.



<u>Tercero:</u> Conferir a la Presidencia de la Asamblea la facultad para que, mediante Resolución, apruebe la inserción de los oportunos anuncios en los correspondientes diarios oficiales.

Madrid, 23 de enero de 2014 LA SECRETARIA GENERAL,

28 ESS. 28%

HEGHS 1350 DE SALIGA

AT SAMUELT FLATIVO

11 88

COMUNIDAD DE MADRID AGAMELEA REGISTRO CENERAL